

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320220046100

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, se advierte que la parte actora describió traslado oponiéndose a las excepciones presentadas. A fin de continuar el trámite pertinente, la Juez resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día diecinueve (19) de marzo de dos veinticuatro (2024) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en el artículo 372 del CGP.

LINK para conectarse a la audiencia: <https://call.lifetimesizecloud.com/20810893>

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Requerir a los intervinientes para que previo a la audiencia verifiquen idoneidad de recursos tecnológicos audiovisuales y conectividad para comparecer en forma virtual, en caso contrario comparecer a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación.

2. Oficiar al JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, solicitando sea remitido con destino a este proceso el RAD. 11001400302820140015900.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 32 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 - febrero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--